



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA,

27 SEP 2024

DICTAMEN N°

287

Ref.: E13-2024-14411-Ae. C.D. N° 431/2024. OBRA: Enripiado Urbano, en la localidad de fontana
TRAMO: Calle varias; **OBJETO:** Conservación - Construcción y/o Reconstrucción de calzada natural y/o consolidada con aporte de material pétreo.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veinte (20) e-partes excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte algún vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 2, se incorpora Resolución Nro. 2126/24, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Contratación Directa N° 531/24.

A e-parte 4, se agregan invitaciones a distintas empresas.

A e-parte 9, Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de agosto de 2024.

A e-parte 10, obra constancia de recepción de la Garantía de Oferta de la Contratación, por parte del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración de la D.V.P.

A e-parte 17, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 22, obra Acta de Consejo Técnico N° 29/2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, en la cual conforme los fundamentos expuestos, se sugiere adjudicar a la Empresa PIETRA S.R.L. en la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 29/100 (\$195.412.045,29)**, superior en un 7,98% respecto al Presupuesto Oficial.

A e-parte 20, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo que, prosígase el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 STJCh - T.100 F.257 CSJN